PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/09/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Grupo de Gestión del Talento Humano
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional SENA Santander
OBJETO	Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del aguinaldo infantil 2021 destinados a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Santander

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya misión de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. En virtud del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, le compete a cada Regional, la coordinación de las relaciones sindicales de la entidad, y la ejecución, coordinación y control de los procesos de gestión de Talento Humano, entre otras.

Que en la red de procesos interna el proceso de Gestión del Talento Humano es estratégico y tiene por objetivo “Administrar el talento humano a través de la selección, vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar

ambientes de trabajo adecuados, fortalecer competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales".

Conforme a los objetivos descritos, según la Resolución Interna N° 192 de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para el sistema de estímulos y programas de Bienestar Social para los empleados públicos del SENA, entre los cuales se encuentra el aguinaldo infantil definido en el numeral 4 del artículo 14 de la mencionada Resolución, para los hijos y/o hijastros de los empleados públicos hasta los doce (12) años, el cual debe desarrollarse entre el quince (15) de noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año. El valor establecido para cada vigencia tendrá un incremento del IPC establecido por el gobierno nacional.

La presente necesidad es una compra recurrente toda vez que todos los años para fin de año, de conformidad con el Plan de Bienestar Social de la Entidad se busca realizar la entrega de este beneficio a los hijos y/o hijastros de los empleados públicos.

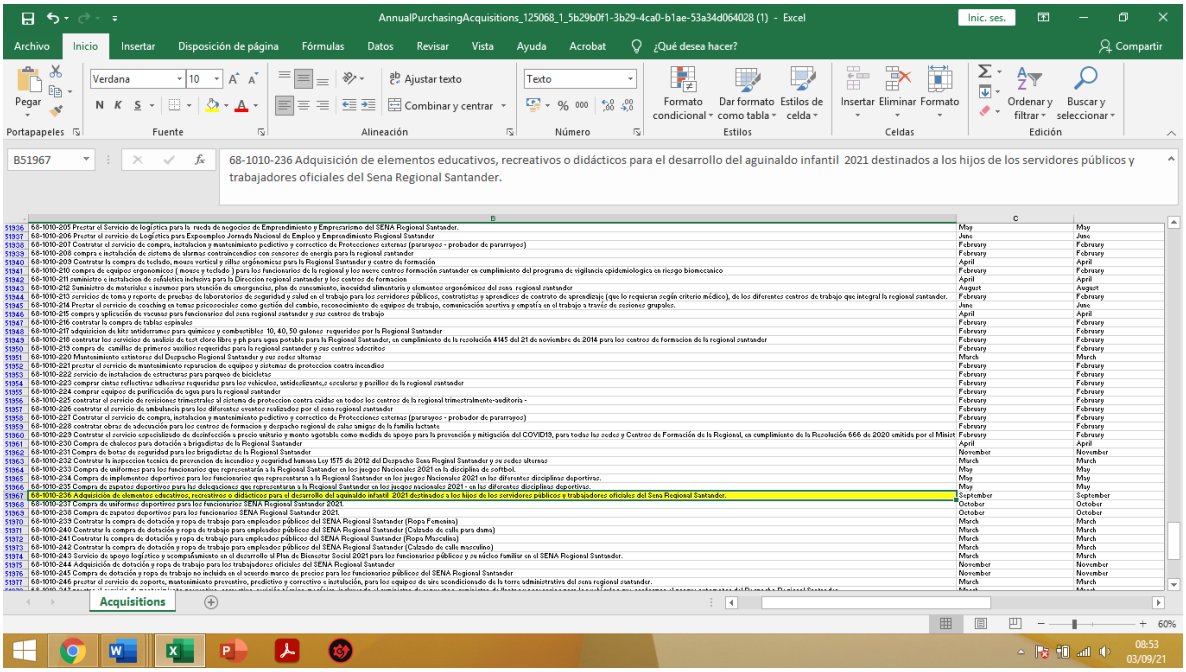
En cumplimiento de lo anterior, la Coordinación de Gestión del Talento Humano presenta la necesidad de hacer la Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del aguinaldo infantil 2021 destinados a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Santander por la modalidad de mínima cuantía a través de la Plataforma SECOP II.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

La presente necesidad se encuentra incluida en la fila No. 68-1010-236 del Plan Anual de Adquisiciones publicado por la Dirección General del SENA.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
84121804	Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del aguinaldo infantil 2021 destinados a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Santander.	$80.000.000	Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano	Regional Santander Calle 16 N° 27-37

Se adjunta el pantallazo:



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) SERVICIOS	84000000	84120000	84121800	84121804	Bonos emitidos por el sector privado

5. MADURACION DEL PROYECTO

No aplica.

6. OBJETO

Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del aguinaldo infantil 2021 destinados a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Santander.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones internas, el alcance del presente proceso busca dar cumplimiento a los lineamientos internos definidos a través de la Resolución Interna N° 192 de 2020 por medio de la cual se establecen pautas para llevar a cabo el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los empleados públicos del SENA, entre los cuales se encuentra el aguinaldo infantil definido en el numeral 4 del artículo 14 de la mencionada Resolución, para los hijos y/o hijastros de los empleados públicos hasta los doce (12) años, el cual debe desarrollarse entre el quince (15) de noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas a tener en cuenta serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNSPSC	CANTIDAD
1	* Tarjeta bono * Especificación del nombre de la empresa que lo emite * Valor del bono ($270.300) * Vigencia de doce (12) meses. Condiciones: * La tarjeta es redimible en todas las tiendas físicas del almacén a nivel nacional * La tarjeta será expedida por el valor y la cantidad solicitada por la entidad. * La tarjeta tendrá acceso a todas las promociones que tenga el establecimiento en el momento de la redención. El proveedor no aumentará ningún costo por comisión, transporte o emisión del plástico.	UN	84121804	280

8. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis de sector, fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf) y se encuentra como documento anexo al presente Estudio Previo.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del presente proceso de selección proceso será por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($75.684.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como el valor del bono, la comisión y el IVA sobre la comisión, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El presupuesto del proceso se estima teniendo en cuenta el valor asignado en la presente vigencia en el Plan de Bienestar y Estímulos, que asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($270.300) por niño, para un total de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($75.684.000). El oferente (s) interesados deberán realizar su oferta proporcionando un porcentaje de descuento sobre el valor anteriormente descrito y el cual deberá ser señalado a través de un formato Anexo al de la oferta económica. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		**$75.684.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
11021	01/09/2021	31/12/2021	101043	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.	$75.684.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se requiere efectuar una contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales refieren a al procedimiento de Mínima Cuantía. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas. Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

a. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto y fichas técnicas definidas por la Entidad. 2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta. 3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 4. Los bienes que entregará el contratista a través de los bonos, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del bien (si aplica).

5. Entregar al SENA los bonos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la plataforma SECOP II.
6. Permitir a los beneficiarios la redención de los bonos en los diferentes establecimientos de comercio o puntos de entrega a nivel Nacional ofrecidos por el contratista y previamente informados a la Entidad.
7. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100 de 1994 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

15. El contratista deberá garantizar los protocolos de bioseguridad en la entrega de los bienes en los diferentes establecimientos de comercio que se pongan a disposición de los empleados públicos.
16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.1.2 Obligaciones específicas del contratista.

1. Garantizar la debida y adecuada atención en el establecimiento de comercio o punto de entrega de los bienes.
2. Asumir el costo del plástico (bono) entregable.
3. Garantizar la redención del bono en elementos educativos, recreativos o didácticos existentes en la tienda o almacén.
4. Garantizar el cambio de mercancía defectuosa o con imperfecciones.
5. Asegurar que los establecimientos de comercio donde se haga entrega de los bienes garanticen el manejo de los Protocolos de Bioseguridad para evitar el contagio COVID 19.
6. Las demás obligaciones que con ocasión de los factores ponderables y ofrecimientos realizados en la oferta se deriven al contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el supervisor del contrato las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Tarjeta bono * Especificación del nombre de la empresa que lo emite * Valor del bono ($270.300) * Vigencia de doce (12) meses. Condiciones: * La tarjeta es redimible en todas las tiendas físicas del almacén a nivel nacional * La tarjeta será expedida por el valor y la cantidad solicitada por la entidad. * La tarjeta tendrá acceso a todas las promociones que tenga el establecimiento en el momento de la redención. El proveedor no aumentará ningún costo por comisión, transporte o emisión del plástico.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, luego del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y contados a partir del día fijado como fecha de inicio a través de la Plataforma SECOP II (sin exceder la presente vigencia fiscal- 2021).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Será el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander ubicado en la Calle 16 N° 27-37 Bucaramanga Santander.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bucaramanga- Departamento de Santander.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Pago único por lotes, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales

Otra forma de Pago:	No aplica

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor designado será la persona que defina el ordenador del gasto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato es total, según el valor de la oferta.

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Registro Único de Proponentes y el Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más contado a partir del cierre del proceso de selección. Para la presente contratación se requiere que los proponentes cumplan con los siguientes requisitos jurídicos:

• Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada y esta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

• Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica expedida por ente competente. El oferente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. El Certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, este deberá acreditar mediante copia del acta respectiva, como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99 del Código de Comercio y, por consiguiente, el objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de esta convocatoria. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

• Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medicas correctivas: Verificación de Antecedentes Fiscales: Al tenor del Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000 de la Contraloría General de la Republica, el SENA verificara que le proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la Republica, a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento de encontrarse reportado(s) deberá(n) acreditar la cancelación total de la obligación. Verificación de antecedentes Disciplinarios: El SENA verificará que el proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no presente ninguna irregularidad en el Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI – vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Verificación de antecedentes Judiciales: El SENA verificará que el proponente, persona natural, y/o representante legal de la persona jurídica no presente antecedentes judiciales y medidas correctivas.

• Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal (si existe) de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en los anexos “Certificación de pago de aportes”. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. PERSONAS NATURALES: Para este caso de acuerdo al art. 23 Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: presentar recibo de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la invitación.

• Registro Único Tributario – RUT proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.

• Compromiso Anticorrupción: De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se diligenciará el compromiso de transparencia. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

• Cumplimiento Cuota de Aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo.

• Certificación Bancaria: El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato.

• Libreta militar: Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, éste requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida. Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas.

• Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).

• PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.

•Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.

•El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.

•Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) proponente (s), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento.

19.1.2 VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA

VERIFICACION TECNICA

Además del cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas señalada en el presente estudio, se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con los siguientes requerimientos:

1. **Establecimiento de comercio abierto al público:** Es requisito para participar en el presente proceso de selección que la persona natural y/o jurídica posea como mínimo un (1) establecimiento comercial abierto al público ubicado en Bucaramanga o su área metropolitana. El presente requisito será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

2. **Stock:** El proponente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal donde garantice que en el punto de venta cuenta como mínimo con 1.000 referencias en artículos recreativos, educativos o didácticos.

3. **EXPERIENCIA**

La experiencia que se debe acreditar para la presente contratación, será como mínimo de un (1) contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso.
2. El contrato deberá encontrarse ejecutado y liquidado en un cien por ciento (100%) antes de la presentación de la oferta.
3. Se deberá presentar la certificación que acredite la ejecución de dicho contrato, con mínimo la siguiente información.

- ✓ Nombre o razón social de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Valor del Contrato.

Nota: Cuando el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal o promesa de sociedad futura la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

19.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica.

19.1.4 REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente).

Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST y su respectiva actualización del curso de las 20 horas cuando corresponda. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.

Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019

El futuro adjudicatario deberá acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

19.1.5 REQUISITOS TECNICO - ECONOMICOS

No aplica.

20. ANALISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación
3. Evaluar y calificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio acompañado de su respectiva Matriz de Riesgos.

17. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

18. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA PRESENTE CONTRATACION

No aplica.

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	**SI:**		**NO:**	X

2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica.

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

19. **ANEXOS:** Se tendrán como documentos que hacen parte integral del proceso de selección que acá se adelanta, los siguientes: el análisis del sector, análisis de riesgos, la matriz de riesgos.

.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

Proyectó: Natalia Salazar Gentil
Profesional en Gestión Contractual

Revisó: Andrés Rojas
Líder Gestión Contractual

Revisó aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo:
José Luis Gómez Salgado

Revisó: Ernesto Acevedo Soto
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Aprobó: Campo Elías Gutiérrez Polanía
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.